Metadatos de Indicador ODS

**(****Plantilla armonizada de metadatos – formato versión 1.1)**

0. Información de Indicador (SDG\_INDICATOR\_INFO)

0.a. Objetivo (SDG\_GOAL)

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

0.b. Meta (SDG\_TARGET)

Meta 16.4: Para 2030, reducir significativamente los flujos financieros ilícitos y el tráfico ilícito de armas, fortalecer la recuperación y el retorno de los activos robados y combatir todas las formas de delincuencia organizada.

0.c. Indicador (SDG\_INDICATOR)

Indicador 16.4.2: Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícito ha sido rastreado o establecido por una autoridad competente de conformidad con los instrumentos internacionales.

0.d. Serie (SDG\_SERIES\_DESCR)

VC\_ARM\_SZTRACE - Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícito ha sido rastreado o establecido por una autoridad competente de conformidad con los instrumentos internacionales. [16.4.2]

0.e. Actualización de metadatos (META\_LAST\_UPDATE)

2024-09-27

0.f. Indicadores relacionados (SDG\_RELATED\_INDICATORS)

No aplica.

0.g. Organización (es) Internacional (es) responsable (es) del monitoreo mundial (SDG\_CUSTODIAN\_AGENCIES)

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA)

1. Proveedor de datos (CONTACT)

1.a. Organización (CONTACT\_ORGANISATION)

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA)

2. Definición, conceptos y clasificaciones (IND\_DEF\_CON\_CLASS)

2.a. Definición y conceptos (STAT\_CONC\_DEF)

**Definición:**

Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícito ha sido rastreado o establecido por una autoridad competente de conformidad con los instrumentos internacionales.

**Conceptos:**

*Armas:* las armas se refieren a “armas pequeñas y ligeras”, definidas como cualquier arma letal portátil que expulsa o lanza, está diseñada para expulsar o lanzar, o puede convertirse fácilmente para expulsar o lanzar un disparo, una bala o un proyectil mediante la acción de un explosivo, con exclusión de las armas pequeñas y ligeras antiguas o sus réplicas. Las armas pequeñas y ligeras antiguas y sus réplicas se definirán de conformidad con la legislación nacional y, en ningún caso, incluirán las fabricadas después de 1899. Las armas incluyen todas las armas de fuego, tal y como se definen en el “Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”.

En particular, las “armas pequeñas” son, en términos generales, armas de uso individual, como revólveres, pistolas, rifles y carabinas, escopetas, metralletas y ametralladoras ligeras. Las “armas ligeras” son, en términos generales, armas diseñadas para ser utilizadas por dos o tres personas que actúan como tripulación, aunque algunas pueden ser transportadas y utilizadas por una sola persona. Entre ellas se incluyen las ametralladoras pesadas, los lanzagranadas portátiles y montados, las armas antiaéreas portátiles, las armas antitanque portátiles, los fusiles sin retroceso, los lanzadores portátiles de misiles antitanque y sistemas de cohetes, los lanzadores portátiles de sistemas de misiles antiaéreos y los morteros de calibre inferior a 100 milímetros.

*Incautadas:* armas que han sido físicamente incautadas durante el período que abarca el informe por una autoridad competente, ya sea de manera temporal o no, en relación con un presunto delito penal o una infracción administrativa relacionada con dichas armas. A los efectos del cálculo del indicador 16.4.2, solo se tienen en cuenta las armas incautadas por delitos penales.

*Encontradas*: armas incautadas por las autoridades que no están vinculadas a una investigación o inspección intencionada o planificada, ni atribuibles a ningún titular o propietario aparente, independientemente de que se haya denunciado su pérdida o robo.

*Entrega:* entrega voluntaria de armas a autoridades que no están vinculadas a una investigación o inspección planificada. La entrega puede producirse por iniciativa personal de un ciudadano en el contexto de una campaña de entrega voluntaria y de procesos de desarme, desmovilización y reintegración, entre otros.

*Origen ilícito*: momento más temprano en la vida de un arma en el que esta era de naturaleza ilícita. Para determinar el origen ilícito, es necesario identificar el punto de desviación del arma y las circunstancias que lo rodean.

*Punto de desviación*: el punto en el espacio y el tiempo y/o las circunstancias en que las armas salieron del circuito lícito y entraron en el ilícito. Si se identifica mediante el rastreo, es necesario encontrar el último registro legal. En el caso de las armas fabricadas ilícitamente, el punto de desviación es la propia fabricación.

*Último registro legal:* última información disponible sobre el objeto, su estado (desactivado, robado, perdido, incautado, encontrado, entregado, enviado para su destrucción, confiscado, en tránsito, etc.) y su usuario final legal. La identificación del último registro legal puede requerir la presentación de varias solicitudes de localización individuales.

*Rastreo:* seguimiento sistemático de las armas y, cuando sea posible, de sus piezas y componentes, así como de las municiones, a nivel nacional o internacional, con el fin de ayudar a las autoridades competentes de los Estados partes a detectar, investigar y analizar la fabricación y el tráfico ilícitos.

*Origen ilícito establecido por una autoridad competente de conformidad con los instrumentos internacionales*: origen ilícito establecido por medios distintos del rastreo, por ejemplo, mediante información de inteligencia. En el caso de las armas que no son rastreables, este es el único medio para establecer el origen ilícito.

*Marcado:* Un artículo marcado de forma única tiene un marcado único que indica el nombre del fabricante, el país o lugar de fabricación y el número de serie, o bien lleva cualquier otro marcado único fácil de usar, con símbolos geométricos sencillos combinados con un código numérico y/o alfanumérico, que permita a todos los Estados identificar fácilmente el país de fabricación.

2.b. Unidad de medida (UNIT\_MEASURE)

Porcentaje (%)

2.c. Clasificaciones (CLASS\_SYSTEM)

No aplica.

3. Tipo de fuentes de datos y método de recolección (SRC\_TYPE\_COLL\_METHOD)

3.a. Fuentes de datos (SOURCE\_TYPE)

A nivel nacional, los datos son proporcionados por las fuerzas del orden u otros organismos responsables de las cuestiones relacionadas con las armas de fuego.

Dichos datos se comunican a nivel internacional a través de los cuadros 5.1 a 5.3 del UN-IAFQ. Para obtener información detallada, consulte el siguiente enlace: https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/data-collections.html.

Estos datos se complementarán con los datos recopilados a través de los informes nacionales del Programa de Acción (PoA); en particular, la sección 6 de su formulario de presentación de informes (los informes nacionales presentados por los Estados están disponibles en: [www.smallarms.un-arm.com/sustainable-development-goals](http://www.smallarms.un-arm.com/sustainable-development-goals)).

Otras fuentes de datos son las publicaciones oficiales nacionales, así como los datos de organizaciones internacionales como la Organización Mundial de Aduanas e INTERPOL.

3.b. Método de recolección de datos (COLL\_METHOD)

El IAFQ se envía a los Estados Miembros cada año (primer ciclo de datos en 2018). Las contrapartes oficiales a nivel nacional son designadas como puntos focales y se encargan de coordinar la recolección de datos entre las diferentes instituciones nacionales.

Los datos pertinentes también se recopilan cada dos años a través de los informes nacionales del Programa de Acción (revisados en 2022).

Los datos de fuentes alternativas se recopilan a lo largo del año y se incorporan a la base de datos interna, paralelamente a las recolecciones de datos mencionadas anteriormente. Tanto la UNODC como la UNODA llevan a cabo procesos de validación de datos de sus respectivos conjuntos de datos con los Estados Miembros y cooperan en la consolidación de los datos.

Una vez consolidados los datos, la UNODC compartirá su conjunto de datos con los Estados Miembros para que lo examinen antes de su publicación.

3.c. Calendario de recolección de datos (FREQ\_COLL)

El primer ciclo de recolección de datos para compilar el indicador a través del IAFQ comenzó en 2018, cubriendo los años de referencia 2016 y 2017. Desde entonces, los datos principales del IAFQ se recopilan directamente de los Estados Miembros cada año entre mayo y julio. Los datos se validan y se comunican para su inclusión en la base de datos mundial anualmente en el primer trimestre.

En cuanto a los datos complementarios, el primer ciclo de recolección de datos para los informes nacionales del PoA comenzó en 2018, cubriendo los años de referencia 2016 y 2017. El ciclo de recolección de datos de 2020 abarcó el período 2018-2019, los datos recibidos en 2022 abarcaron el período de presentación de informes 2020-2021 y los datos recibidos en 2024 abarcaron el período de presentación de informes 2022-2023. La recolección de datos para los informes nacionales del PoA continuará con una periodicidad bienal similar, en la que los Estados Miembros presentarán sus informes antes de las reuniones y conferencias del proceso del PoA.

3.d. Calendario de publicación de datos (REL\_CAL\_POLICY)

Se espera que los cálculos preliminares del indicador anual a nivel nacional, regional y subregional se compartan en marzo de cada año.

3.e. Proveedores de datos (DATA\_SOURCE)

La mayoría de los proveedores de datos son organismos encargados de hacer cumplir la ley, entre ellos la policía nacional, la policía regional o estatal, las aduanas, el ejército, etc. Los puntos focales a nivel nacional se encargan de recopilar los datos y de presentarlos.

3.f. Compiladores de datos (COMPILING\_ORG)

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA)

3.g. Mandato institucional (INST\_MANDATE)

**CTOC/COP/2020, Res. 10/2, Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional:**

8. Exhorta a los Estados a que desarrollen o fortalezcan su capacidad nacional para la recolección y el análisis de datos sobre el tráfico ilícito de armas de fuego, con miras a identificar tendencias y patrones, fomentar el intercambio de información y permitir la supervisión mundial de los progresos realizados en relación con el indicador 16.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e invita a los Estados partes a que participen y contribuyan al próximo ciclo de recolección de datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito proporcionando datos e información cuantitativos y cualitativos.

**A/RES/72/57, El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos:**

8. Subraya la importancia de la implementación plena y efectiva del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Rastreo para alcanzar el Objetivo 16 y la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Y las resoluciones posteriores sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, incluido el párrafo 10, **A/RES/77/71.**

**A/CONF.192/BMS/2022/1: Documento final de la BMS8:**

25. Destacar, según proceda y de forma voluntaria, los progresos realizados en los esfuerzos de recolección de datos en el marco del indicador 16.4.2 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como parte de los informes nacionales sobre la implementación del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Rastreo, optimizando el uso de los informes nacionales.

4. Otras consideraciones metodológicas (OTHER\_METHOD)

4.a. Justificación (RATIONALE)

Si bien la meta 16.4 tiene por objeto reducir significativamente los flujos ilícitos de armas, medir directamente este tipo de flujos es extremadamente difícil debido al carácter clandestino del tráfico ilícito de armas. Por lo tanto, el indicador no tiene por objeto medir estos flujos, sino la eficacia con que la comunidad internacional combate el fenómeno del tráfico ilícito de armas.

Además del indicador 16.4.2 definido en el presente documento, otros indicadores no oficiales pueden ser útiles para interpretar los valores comunicados para el objetivo 16.4. En particular, se recopila información sobre el número de solicitudes de localización internacionales y nacionales formuladas y respondidas, y el número total de armas incautadas, encontradas y entregadas, según estén o no marcadas de forma única, y el número total de armas que han sido marcadas, registradas o destruidas. Además, se dispone de datos sobre el número de personas en contacto con la policía, procesadas y condenadas en relación con el tráfico ilícito de armas. Todos estos indicadores podrían ayudar a completar el panorama sobre el alcance de las actividades de aplicación de la ley a nivel nacional para combatir el tráfico ilícito de armas.

4.b. Comentarios y limitaciones (REC\_USE\_LIM)

Existen ciertas limitaciones en la metodología utilizada para calcular el indicador 16.4.2:

- La información sobre las circunstancias ilícitas de las armas que no son identificables de forma única, entre las que se incluyen las armas de fuego fabricadas ilícitamente y las armas de fuego con marcas borradas o alteradas, es escasa, y estas armas son muy difíciles de rastrear. Por lo tanto, la información sobre el establecimiento del origen ilícito de estas armas se excluye del cálculo, y el indicador se centra en las armas que son potencialmente rastreables (es decir, identificables de forma única mediante marcas o cuyo estado con respecto a las marcas se desconoce).

- Los valores del indicador 16.4.2 pueden verse afectados por el hecho de que el país tenga una proporción significativa de armas incautadas que sean rastreables, lo que suele ser consecuencia del contexto del tráfico ilícito de armas en el país y no está relacionado con sus esfuerzos en materia de aplicación de la ley.

- El proceso de rastreo de armas de fuego puede ser notablemente largo, especialmente si se trata de varias solicitudes. Por lo tanto, la información sobre los resultados del rastreo proporcionada en el cuestionario para el año de referencia puede ser incompleta. Si bien el hecho de que se pida a los países que revisen las cifras comunicadas durante el ciclo de recolección de datos anterior puede corregir parcialmente esta situación, es posible que siga existiendo un sesgo en el cálculo.

Debido a la volatilidad interanual de las estimaciones, los datos se publican como un promedio móvil de dos años para aumentar su solidez.

4.c. Método de cálculo (DATA\_COMP)

El indicador se calcula como una proporción y puede computarse por separado para cada una de las armas incautadas, encontradas y entregadas, así como para las tres categorías en conjunto.

El denominador de la proporción es el número total de armas incautadas, encontradas y entregadas que son potencialmente rastreables (es decir, identificables de forma única mediante marcas o cuyo estado con respecto a las marcas se desconoce).

El numerador incluye todas aquellas armas para las que se ha establecido o identificado el punto de desviación, ya sea mediante rastreo o por una autoridad competente (por ejemplo, a través de información de inteligencia).

**A:** Arma incautada/encontrada/entregada por su propietario ilegítimo y arma encontrada en el registro nacional (por ejemplo, perdida o robada) (rastreo nacional)

**B:** Punto de desviación del arma (último registro legal) identificado mediante rastreo y arma encontrada en un registro extranjero (rastreo internacional)

**C:** Punto de desviación establecido de otro modo por una autoridad competente

**D:** Se ha intentado el rastreo, pero no hay información suficiente para identificar el punto de desviación

**E:** Procedimiento de rastreo aún pendiente

**F:** No se ha iniciado ningún procedimiento de rastreo

**G:** Estado desconocido con respecto al marcado

Los datos se publican como media móvil de dos años para aumentar la solidez.

4.d. Validación (DATA\_VALIDATION)

Cualquier discrepancia en un conjunto de datos de un país específico se verificará mediante correspondencia de seguimiento con las autoridades nacionales del país. Los datos del indicador se comparten con los países para que los examinen antes de presentarlos a la División de Estadística de las Naciones Unidas, lo que incluye tanto el indicador compilado como los datos complementarios.

La UNODC y la UNODA son responsables de llevar a cabo los procesos de validación de los datos de sus respectivos conjuntos de datos y de la verificación con los Estados Miembros.

4.e. Ajustes (ADJUSTMENT)

No aplica.

4.f. Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel país y (ii) a nivel regional (IMPUTATION)

**•** **A nivel país**

El primer paso que se debe seguir cuando faltan datos para elaborar estas estimaciones es consultar a los Estados Miembros y hacer un seguimiento. En particular, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) solicitarán información adicional directamente a los centros de coordinación pertinentes.

A falta de respuesta, se consultarán fuentes alternativas para obtener la información que falte. Esta información se compartirá con el Estado miembro para su aprobación. Por último, si no se obtiene información adicional a través de estos dos canales, no se publicará el indicador del país.

**•** **A nivel regional y mundial**

A fin de calcular los niveles regionales y mundiales, el indicador correspondiente a los Estados Miembros que no se haya publicado tras el tratamiento a nivel nacional se estimará utilizando información procedente de fuentes alternativas o de países similares. La selección de estos “países similares” se basará en la ubicación geográfica (por ejemplo, promedios regionales o subregionales) o en similitudes estructurales, como la proporción de armas con marcas únicas incautadas o el número total de armas incautadas, encontradas y entregadas per cápita. A medida que se disponga de datos históricos de los países, será posible realizar imputaciones utilizando también los datos del mismo país.

4.g. Agregados regionales (REG\_AGG)

Una vez imputados los valores de los indicadores para los países, se obtendrán las estimaciones subregionales, regionales y mundiales sumando por separado los valores del numerador y del denominador de los países de una subregión y región específicas, y calculando la proporción. El valor mundial se calcularía agregando los valores regionales de manera similar.

Para que las estimaciones regionales y mundiales sean aceptables, deben cumplirse determinados umbrales. Si no se cumplen estos umbrales, las estimaciones no se publicarán.

4.h. Métodos y orientación a disposición de los países para la recolección de los datos a nivel nacional (DOC\_METHOD)

Las directrices para los países sobre la recopilación de estos datos están disponibles en:

<https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/crime/iafq.html>

4.i. Gestión de calidad (QUALITY\_MGMNT)

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) cuenta con una sección de estadísticas con personal dedicado a apoyar la recolección de datos mediante asistencia técnica, cotejando y verificando los datos recibidos y mejorando continuamente los mecanismos de recolección de datos, incluidas las directrices.

4.j Aseguramiento de calidad (QUALITY\_ASSURE)

* Los datos recibidos de los Estados miembros se someten a un exhaustivo proceso de validación interna. El IAFQ ya cuenta con un procedimiento de validación integrado que permite al encuestado comprobar al instante si los valores comunicados coinciden con los totales correspondientes indicados en otras partes del cuestionario.
* La validación interna también se realiza automáticamente en el sistema de base de datos interno.
* Los datos también se validan externamente comparándolos con otras fuentes disponibles (preferiblemente oficiales).
* Una vez validada la información y incorporada la información de fuentes adicionales, se comparte con los Estados miembros para su aprobación. Una vez que los Estados miembros han aprobado los valores correspondientes, los datos están listos para ser publicados y se pueden estimar los totales subregionales, regionales y mundiales.

4.k Evaluación de calidad (QUALITY\_ASSMNT)

No se publicarán estimaciones a nivel nacional cuando no se disponga de información suficiente para el numerador o el denominador.

5. Disponibilidad y desagregación de datos (COVERAGE)

**Disponibilidad de datos:**

La recolección de datos del IAFQ comenzó en 2018 y se espera que los países presenten sus respuestas anualmente entre mayo y julio. Entre 2018 y 2023, 115 Estados Miembros han presentado al menos una vez el IAFQ. De estos, 29 países han proporcionado datos pertinentes para el cálculo del indicador. Con las actividades de creación de capacidad en curso, se espera que este número aumente en el futuro.

En 2024, 100 Estados han proporcionado información en sus informes nacionales sobre el Programa de Acción, que también se utilizará como información para el cálculo del denominador del indicador 16.4.2 (véase: [www.smallarms.un-arm.com/sustainable-development-goals](http://www.smallarms.un-arm.com/sustainable-development-goals)).

Entre 2018 y 2024, los Estados han presentado un total de 411 informes nacionales sobre el Programa de Acción, procedentes de 145 países, con una media de 103 informes en cada ciclo bienal.

**Serie de tiempo:**

2016 – año más reciente

**Desagregación:**

Los datos recolectados permiten el cálculo anual del indicador 16.4.2 a nivel nacional, que puede agregarse a los niveles subregional, regional y mundial. También es posible desglosar el indicador por una serie de variables:

* Por armas incautadas, armas encontradas y armas entregadas.
* Por diferentes “niveles de rastreo” en los casos en que el rastreo no ha tenido éxito. Por ejemplo, los casos en que el rastreo aún está pendiente o no se dispone de información suficiente para determinar el punto de desviación podrían desglosarse de los casos en que no se ha intentado rastrear el arma en absoluto.
* Según si el origen ilícito se ha determinado mediante rastreo o ha sido establecido por una autoridad competente.

6. Comparabilidad / desviación de estándares internacionales (COMPARABILITY)

No aplica.

7. Referencias y documentación (OTHER\_DOC)

[www.unodc.org](http://www.unodc.org)

<https://dataunodc.un.org/sdgs>

<http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/crime/iafq.html>

https://smallarms.un-arm.org/sustainable-development-goals

https://smallarms.un-arm.org/national-reports<http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/crime/iafq.html>

[02.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/tierIII-indicators/files/Tier3-16-04-02.pdf)